



**MEMORANDO**  
**SEDH-SG-232/2019**



**DE:** **MÓNICA HIDALGO WELCHEZ**  
Directora Legal y Encargada de  
Secretaría General por Ley  
Según Acuerdo Delegación SEDH-114-2019

**PARA:** **EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO**  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**ASUNTO:** **Información de oficio para actualizar el Portal de  
Transparencia**

**FECHA:** **09 de diciembre, 2019**

En respuesta al memorándum UTAIP-208/2019 de fecha 02 de diciembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **correspondiente al mes de noviembre del año 2019**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	Se emitieron cuatro (4) acuerdos de delegación en el mes de Octubre 2019 y

	publicados en el Diario Oficial La Gaceta los cuatro (4) acuerdos de delegación el 16 de noviembre de 2019 en La Gaceta No. 35,100. Se adjunta copia fotostática.
Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	<p>Se emitieron siete (07):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Acuerdo de viaje SEDH-124-2019 correspondiente a JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO</li> <li>2.-Acuerdo de nombramiento SEDH-125-2019 correspondiente a GUSTAVO ASIEL BETANCOURTH</li> <li>3.-Acuerdo Modificación de Acuerdo de nombramiento SEDH-126-2019 de KAREN ORFILIA BARAHONA RIVERA SEDH-122-2019</li> <li>4.-Acuerdo de nombramiento SEDH-127-2019 correspondiente a SAIDA PATRICIA RECARTE CRUZ</li> <li>5.-Acuerdo de viaje SEDH-128-2019 correspondiente a PABLO ENRIQUE KURI</li> <li>6.-Acuerdo Delegación SEDH-129-2019 correspondiente a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO, efectivo a partir del 21 de noviembre al 02 de diciembre de 2019</li> <li>7.-Acuerdo Delegación SEDH-130-2019 correspondiente a JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO, efectivo a partir del 02 al 06 de diciembre de 2019.</li> </ol> <p>Se adjunta copia fotostática.</p>

4



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Resoluciones Firmes.	No hubo.
-------------------------	----------

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.  
MHW/merl\*\*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

## **ACUERDO No. 130-2019**

### **LA SECRETARIA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública establece que, los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo, podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

**CONSIDERANDO:** Que las Secretarias Generales son los Organos de comunicación de las Secretarias de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, teniendo a su cargo, entre otras 1. Asistir al Secretario de Estado y a los Subsecretarios de Estado; 2. Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes; 3. Velar porque los asuntos en tramite se despachen dentro de los plazos establecidos; 4. Llevar el registro de los decretos y acuerdos que se dicten sobre asuntos del Ramo; 5. Autorizar la firma del Secretario o de los Subsecretarios de Estado en las providencias, acuerdos o resoluciones que dicten; 6. Resolver en los asuntos que le delegue el secretario de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.02-2018 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil dieciocho (2018), se nombró a la ciudadana **JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO**, en el cargo Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos.

#### **POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO**, Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos de esta Secretaría de Estado, todas aquellas funciones atribuidas al cargo de Secretario general de esta Secretaría de Estado, quedando facultada para firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a dicho cargo.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de diciembre al seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO**  
SECRETARIA DE ESTADO POR LEY

  
**MÓNICA HIDALGO WELCH**  
SECRETARIA GENERAL POR LEY  
ACUERDO DE DELEGACION 114/2019

  
